



Utile mar 1. d. 1.

SELLO CUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
SIETE.

Sebastián de Auda Taxcio Marin-Diaz  
Padilla y Lopez  
Pedro Bermudez  
Juanfernandez  
morin  
D. Juan Ferrnandez  
y Maxer

Dago Almagro  
Maxer

Non

En esta dha pta mes y año fo el dho notifique lo  
mandado en el dho antecedente que seava el contenido  
de la Carta con y Reclamar de la dha y represento Consejo  
de Indias de que ha de menar a Nuevas Nuevas de  
esta Villa con persona de que expuso quedax entre  
sido por se =

Maxer

Delos

En este continio fo el dho parte alos Cotas de la haviar  
y mandado de Juan Lucas para el efecto de evaguar la mate  
ficiacion mandada aca a Pedro Lucas de hijo, lo que no exe  
cuta q' ha ovose me informado q' los Jueces de ella no se  
allava en el dho Cotas, y se en la favor que Jph de Almagro  
cubria con el Campo de Caxatani fabricando con una cuenta  
de este en el qual se demuestrava. Venia consecuencia pose  
alor Cotas del dho Jph de Almagro y allandole en ellas y que  
guaradado q' el dho Pedro Lucas me respondio se allava la  
brazada de los dho Cotas que havia en dha Campo de Caxatani

